

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° \_\_11\_\_/

Puerto Montt, 11 de Junio de 2021.

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el art. 5º letra f) del D.F.L. Nº 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- Las Resolución Exenta Nº662, de fecha 25 de Mayo de 2021, de la Directora del Trabajo, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y

18° de la Ley 19.886;

5.- La Ley N° 18.834 de fecha 16 de Marzo de 2005, Estatuto Administrativo, Articulo N° 80 que establece subrogancias.

6.- La Resolución N° 115/791 de fecha 18 de Octubre de 2019 del Director del Trabajo que designa como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Mauro Gonzalez Villarroel.

7.- Anexo 2 N° 09 de fecha 09 de Junio de 2021, de la Coordinadora de Gestión Global de Soporte.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere "Contrato de Suministro Mantención Preventiva de Sistema de Calefacción Central de la Inspección Provincial del Trabajo de puerto Montt"

2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra.

3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones

vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

## **RESUELVO:**

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para el "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION PREVENTIVA DE SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL DE LA INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE PUERTO MONTI".

2.- **ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl.** 

3.- **DESIGNASE** como comisión encargada de la evaluación la Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte, el Sr. Coordinador Inspectivo y el Sr. Coordinador de Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLIQUESE** el llamo a licitación a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

MAURO GONZALEZ VILLARROEL DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO REGION DE LOS LAGOS

0

MGV/MHM/ibb Distribución:

- Coord. Gestión Global de Soporte

DIRECTOR

- Archivo Resoluciones